



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.682 / 2012.

ZAPALLAR, 4 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Juliette Figueroa Valencia, de fecha 4 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1º **CONTRATARSE** a doña **MARIA JULIETTE FIGUEROA VALENCIA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Villa [redacted] para que realice la función de **"AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, EN ESPECIAL DEL LICEO ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2º El presente contrato comenzará a regir a partir del **1 de Septiembre del año 2012** y será hasta el **31 de Diciembre del año 2012**.
- 3º El Empleador se compromete a pagar la remuneración mensual incluido el sueldo base, y las asignaciones más asignaciones establecidas en Reglamento del Personal Docente, la suma mensual bruta de de **\$ 224.422.-** (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintidós pesos).
- 4º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo, del Presupuesto del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / D.A. 3682.2012.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.